



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El 27 de setiembre se celebra el Día Nacional de la Conciencia Ambiental, establecido por ley n° 24.605, y esto nos da la oportunidad de reflexionar acerca de nuestro comportamiento hacia el ambiente que nos rodea.

Debemos ser conscientes de la gravedad de la situación ambiental en que se encuentra todo nuestro planeta, con alarmantes signos de deforestación de los bosques, envenenamiento de los mares y los ríos, contaminación del aire y pérdida de la capacidad productiva de nuestros suelos.

Las sociedades de consumo son las responsables fundamentales de la destrucción del medio ambiente, con el desperdicio por parte de unos cuantos en detrimento de los países en vías de desarrollo, cuyas poblaciones encuentran cada día más dificultades para subsistir.

Debemos conocer que existen alternativas para casi todos los grandes problemas ambientales y, entre ellos, de manera especial para el de las fuentes de energía, pero poca voluntad de aplicarlas.

Por ello, es fundamental el desarrollo de una conciencia colectiva que exija un uso correcto de los recursos del planeta, lo cual implica cambios en nuestro modo de concebir el mundo y nuestra relación con la naturaleza, no como sus dueños y dominadores, sino en equilibrio con la misma.

Si consideramos al planeta como "aldea global" y a todos sus habitantes como seres de una misma especie con iguales derechos a una vida digna, no podemos dejar de constatar que en la práctica, la calidad de vida sólo lo es para unos pocos, con una enorme brecha que separa a la mayoría de los habitantes de los países "desarrollados" de los habitantes del Tercer y Cuarto Mundo, que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas de alimentación, vestido, vivienda y derecho a la salud.

El deterioro de la calidad de vida en las grandes ciudades, está directamente relacionado con el deterioro del ambiente. Los crecientes casos de enfermedades respiratorias y cardíacas, la contaminación del aire provocada por la combustión de los automóviles, los humos de las fábricas, el cáncer de piel asociado al agujero de la capa de ozono, el abastecimiento de agua para beber contaminada, las malas condiciones sanitarias y la contaminación de alimentos con plaguicidas y productos agroquímicos.

Sintetizando podríamos decir que la problemática ambiental no es una abstracción intelectual o un territorio restringido a especialistas o militantes ambientalistas, sino de una problemática de profundas implicancias sociales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

La comprensión de los problemas globales no debe hacernos pensar que los problemas ambientales están fuera de nuestro alcance y que no hay nada que podamos hacer.

Si bien existen distintos grados de responsabilidad, según el lugar que cada uno ocupa dentro de la sociedad, ninguno de nosotros puede eludir el compromiso del cuidado y preservación del ambiente.

La acción local, que nos compromete directamente con nuestro entorno, será la que con su eficacia contribuya al cambio en los problemas globales, y depende de la conciencia solidaria de que cuanto sucede en nuestro entorno más inmediato está íntimamente relacionado con lo que acontece en el conjunto del planeta.

Las decisiones del presente deben tener en cuenta el futuro. El necesario compromiso aquí y ahora no debería hacernos olvidar los planteamientos a mediano y largo plazo, desde una perspectiva en la que hemos de considerarnos como simples usuarios y administradores de unos recursos que han de mantenerse en las mejores condiciones para las generaciones futuras.

Por ello:

AUTOR: Ana Barreneche



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Adhiérase a la ley n° 24.605.

Artículo 2°.- El Ministerio de Educación y Cultura incluirá el día 27 de septiembre en las efemérides para los establecimientos educativos.

Artículo 3°.- De forma.